

MEMORIA DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DERIVADAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE REGULARÁ LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO AL ALUMNADO DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE REALIZA EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y/O LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la nueva redacción dada por la disposición final décima 4 de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, se procede a evacuar la correspondiente memoria de valoración de cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas derivadas del proyecto de Orden que se menciona en el encabezamiento, en los términos que a continuación se refieren:

Fundamentos que justifican la norma.

La norma objeto de esta memoria ha sido elaborada en virtud de la competencia atribuida en los artículos 45 y 52.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, de ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos puede otorgar subvenciones.

Valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

La implantación de la norma objeto de la presente memoria, no supondrá ningún aumento de cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

LA DIRECTORA GENERAL



Código Seguro de Verificación: tFc2eVCML2NB4DQT9EUANC3QSZXDG6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	FECHA	09/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eVCML2NB4DQT9EUANC3QSZXDG6	PÁGINA	1/1